



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Habiéndose aprobado definitivamente, mediante acuerdo del pleno de fecha 10 de enero de 2022, el proyecto de obras de mayo de 2021, redactado por el Arquitecto Colegiado 3311 del COACM, para las obras de nuevo consultorio médico de Magán mediante reforma de edificación existente en los locales 1, 2, 3 y 4 de la calle Antero López, 2, con calle 17 de Octubre, de Magán, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados pueden acceder al contenido completo del acuerdo y al documento íntegro del Proyecto Consultorio Médico de Magán mediante reforma de edificación existente, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://magan.sedelectronica.es> o en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Magán, plaza Ayuntamiento, 7, 45590-Magán (Toledo).

Se comunica que resulta afectado en el expediente el siguiente inmueble:

Descripción:	Local 1: Los 76,00 m² en planta baja.
Observaciones:	No se afectan a los m² de planta sótano que pertenecen al local.
Ubicación:	Calle Antero López, nº 2, esquina con calle 17 de Octubre, de Magán (Toledo).
Ref. catastral Local 1:	0643013VK2204S0005KG.
Finca Registral	6/6067, Inscrita en el Reg. de la Propiedad número 2 de Toledo.
Código Reg. Único:	45018000461021.
Referencia al estado material y jurídico del bien (art. 16 RLEF):	Según descripción detallada en el apartado 1.2.1 del PROYECTO DE EJECUCIÓN. REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LOCALES COMO CONSULTORIO MÉDICO EN MAGÁN (TOLEDO) de mayo de 2021 y en la Nota Registral en cuanto a la situación jurídica.
Propietario:	CaixaBank, S.A. con NIF A08663619 (tras absorción de BANKIA, S.A.)
Dirección:	Domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Magán, 24 de enero de 2022.—El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-381